



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2026-298-E-UNC-DEC#FO

VISTO:

La RD-2026-298-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se dispuso la liquidación de la licencia anual proporcional a favor de la Sra. Sofía Roxana Gendelman; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error material involuntario en el texto de los considerandos de la citada norma, específicamente en lo referido a la categoría de revista de la agente.

Que, a fin de dar certeza al acto administrativo, corresponde proceder a su rectificación conforme por la normativa vigente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material incurrido en la Resolución RD-2026-298-E-UNC-DEC#FO, en el párrafo de su considerando que hace referencia a la categoría de la agente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice: "Que por RD-2026-70-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia de la Sra. Gendelman en su cargo Categoría 3, Escalafón 366/06 del Área Económica - Financiera, a partir del 01 de marzo del 2026, por habersele otorgado el beneficio de la jubilación."

Debe decir: Que por RD-2026-70-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia de la Sra. Gendelman en su cargo Categoría 2, Escalafón 366/06 del Área Económica - Financiera, a partir del 01 de marzo del 2026, por habersele otorgado el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la RD-2026-298-E-UNC-DEC#FO mantiene su plena vigencia en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por la presente.

ARTÍCULO 3°: Tomar nota, comunicar a la interesada, al Área Personal y Sueldos, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.